

02 NOV. 2016

PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA
DOCUMENTO AUTENTICADO



GUILLERMO RODRIGUEZ AGUILAR
FEDATARIO
R.D. N° 095-2015-PEJEZA/8101

Resolución Directoral N° 149 -2016-PEJEZA/8101

Campamento Gallito Ciego, Yonán 02 de noviembre del 2016

VISTO:

El proveído de fecha 02 de noviembre de 2016 por la Directora Ejecutiva al Oficio N° 282-2016-MINAGRI-PEJEZA-DE/GA del 02 de noviembre del 2016 de la Gerencia de Administración, sobre conformación de Comité de Selección para el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 015-2016-PEJEZA, para la Adquisición de Cemento para la Obra "Instalación de los Servicios de Medición y Control de Agua para Riego En Infraestructura de Riego Mayor y Menor del Valle Jequetepeque, Provincias de Chepén, Pacasmayo y Contumazá, Departamentos de La Libertad y Cajamarca" – Primera Etapa.

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación (...) El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes indicando los nombres y apellidos completos la designación del presidente y su suplente procedente para cada miembro Titular y su suplente";

Que, con Informe N° 127-2016-MINAGRI-PEJEZA-DE/GA-UASG de fecha 02 de noviembre del 2016, la Jefatura de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales solicita a la Gerencia de Administración la conformación del Comité de Selección para la Adquisición de Cemento para la Obra "Instalación de los Servicios de Medición y Control de Agua para Riego En Infraestructura de Riego Mayor y Menor del Valle Jequetepeque, Provincias de Chepén, Pacasmayo y Contumazá, Departamentos de La Libertad y Cajamarca" – Primera Etapa.

Que, mediante Oficio N° 282-2016-MINAGRI-PEJEZA-DE/GA, el Gerente de Administración solicita a la Dirección Ejecutiva designe al Comité de Selección Adjudicación Simplificada N° 015-2016-PEJEZA, para la Adquisición de Cemento para la Obra "Instalación de los Servicios de Medición y Control de Agua para



02 NOV. 2016

GUILLERMO RODRIGUEZ AGUILAR
FEDATARIO
#D N° 966-2015-PEJEZA/8101

Riego En Infraestructura de Riego Mayor y Menor del Valle Jequetepeque, Provincias de
Chepén, Pacasmayo y Contumazá, Departamentos de La Libertad y Cajamarca” –
Primera Etapa.-----

Con las visaciones de la Gerencia de Administración, y
Oficina de Asesoría Jurídica, y; -----

En uso de las atribuciones delegadas mediante el
Reglamento de Organización y Funciones - ROF y Manual de Organización y Funciones –
MOF del Proyecto Especial Jequetepeque – Zaña, aprobado por Resolución del Consejo
Directivo N° 001-2009-PEJEZA y Resolución del Consejo Directivo N° 004-2009-PEJEZA,
respectivamente; -----

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los integrantes del
Comité de Selección para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 015-
2016-PEJEZA, para la Adquisición de Cemento para la Obra “Instalación de los Servicios
de Medición y Control de Agua para Riego En Infraestructura de Riego Mayor y Menor del
Valle Jequetepeque, Provincias de Chepén, Pacasmayo y Contumazá, Departamentos de
La Libertad y Cajamarca” – Primera Etapa, el mismo que estará integrado de la siguiente
manera:-----

TITULARES:

- | | |
|--|-----------------|
| ✓ Sr. Higinio Alejandro Sánchez Zapata | Presidente |
| ✓ Sr. Erich Javier Ascoy Siccha | Primer Miembro |
| ✓ Sr. Carlos Alberto Lozada Medina | Segundo Miembro |

SUPLENTES:

- ✓ Sr. Santos Dionicio Gámez Reyes
- ✓ Sr. Marco Antonio Palomino Barba
- ✓ Srita. Lizet Esperanza Ramírez Zavala

ARTICULO SEGUNDO.- RESPONSABILIZAR, a los
integrantes del Comité de Selección designado en el Artículo precedente, para que bajo
responsabilidad conduzca el procedimiento de selección, en estricta observancia y fiel
cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.-----

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución
a los integrantes del Comité de Selección y a los demás Órganos competentes de la
Entidad para la eficacia del presente Acto Administrativo.-----

ARTICULO CUARTO.- PUBLÍQUESE la presente resolución
en la página web de la entidad, www.pejeza.gob.pe;-----

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE ZAÑA
DIRECCIÓN EJECUTIVA
ING. EUFRÓSINA SANTA MARÍA RÚBIO
DIRECTORA EJECUTIVA

